

Bogotá, D.C.
Código de Dependencia: 583

Señor
ANONIMO
Sin dirección
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado serán suministrados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Respuesta total – ocupación indebida instalación cerca viva
REFERENCIA: Radicado Orfeo No. 20234603259492

Cordial saludo,

Esta Alcaldía ha recibido el radicado del asunto, mediante el cual solicita, "... *EL CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE CASTILLA 1, UBICADO EN LA TRANSVERSAL 73 11B - 33 REALIZO UN CERRAMIENTO (TIPO CERCA VIVA) SOBRE TODA LA CALLE 11B, EN UNA ZONA VERDE QUE ES ESPACIO PUBLICO...*"

Al respecto, es procedente indicar que las entidades y organismos que integran la Administración Distrital, están instituidas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 del Decreto Ley 1421 de 1993, en concordancia con los artículos 311 y 322 de la Constitución Política, para cumplir las funciones y prestar los servicios a cargo del Distrito Capital, promover el desarrollo integral del territorio, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de los habitantes; garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Así mismo, de conformidad con las competencias señaladas en el artículo 86, del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 del 2021, artículo 11 numeral 9 señala las atribuciones que le corresponden a los alcaldes locales en esta materia, así:

"Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales."

En tal sentido y actuando dentro de su competencia la Alcaldía Local de Kennedy, a través del equipo de espacio público área de gestión policivo-jurídica, a fin de verificar lo expuesto por usted en la petición anexa, de constatarse la instalación de mobiliario o cerca viva sin autorización sobre el espacio público, se programará operativo de restitución del espacio público indebidamente ocupado por hecho notorio para el mes de octubre de 2023.

Alcaldía Local de Kennedy
Transversal 78 K # 41 A 04 sur
Código Postal: 110841
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

Código: GDI-GPD-F066
Versión: 07
Vigencia: 26 de julio de 2023
Caso HOLA No. 333573



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235831347641

Fecha: 25-08-2023

20235831347641

Página 2 de 2

Agradecemos poner en conocimiento de este despacho su solicitud, con el fin de intervenir integralmente las problemáticas de la localidad, las cuales por su dinámica y complejidad requieren la coordinación y concurrencia de distintas entidades de acuerdo con su competencia y de la participación de la comunidad, en aras de proteger y preservar el ejercicio de los derechos que le asisten a todos los ciudadanos.

Es para nosotros un placer informarles que nuestra administración está para servirles y se encuentra en la ejecución del nuevo PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024 UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA KENNEDY

Cordialmente,

ARNULFO GARCIA

Profesional Especializado 222 – 24

Área de Gestión Políciva Jurídica

cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Ingrid Paola Castillo Mejía / Abogada Gestión Políciva y Jurídica.

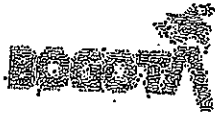
Revisó: Diego Armando Rodríguez Rodríguez / Profesional Especializado - Área Gestión Jurídica y Políciva A.L.K

Alcaldía Local de Kennedy
Transversal 78 K # 41 A 04 sur
Código Postal: 110841
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

Código: GDI-GPD-F066
Versión: 07
Vigencia: 26 de julio de 2023
Caso HOLA No. 333573



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE LOS D. C.
GOBIERNO
Alcaldía: Council of Kennedy

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION
CDI

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Atendiendo al hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de continuar el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 Constatación Policial y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a la comunicación.

Constancia de fijación: hoy **04 SEP 2023**, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.), en un lugar visible de la sede del CDI de las Inspecciones de Policía y/o Alcaldía Local de Kennedy, por el término de cinco (5) días hábiles se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de desfijación: hoy _____, siendo las cuatro y treinta (4:30 p.m.), se desfija la presente comunicación, fijada en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días hábiles.